

# Violencia Basada en Género en el contexto de la migración venezolana

La población proveniente de Venezuela es cada vez más víctima de delitos en Colombia y también está expuesta a violencia basada en género (VBG). ¿Qué tipos de violencia se pueden observar y cuáles son sus efectos? Este análisis realiza una descripción general del impacto de este fenómeno en los migrantes.

Boletín 18



Foto: Archivo SEMANA

- PAG. 2 - Introducción
- PAG. 2 - Un panorama preocupante
- PAG. 4 - Violencia física contra la población migrante
- PAG. 5 - Los migrantes y la violencia sexual
- PAG. 7 - La violencia psicológica hacia los migrantes
- PAG. 8 - Negligencia y abandono
- PAG. 9 - Reflexiones finales

## INTRODUCCIÓN

La violencia basada en género (VBG) es la agresión que se dirige contra una persona en función de su género biológico o social<sup>1</sup>. Esta forma de violencia afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque en forma desproporcionada a las mujeres en todo el mundo. Puede tomar diferentes formas, tales como la violencia sexual, el matrimonio forzado, el abandono, la negligencia, la violencia psicológica y la violencia que genera daños económicos<sup>2</sup>. Según el Ministerio de Salud y Protección Social (2016), teniendo en cuenta las características del incidente, la VBG se puede clasificar en violencia psicológica, sexual, física y económica.

Además, en algunas partes del mundo la VBG se utiliza como medio de guerra (CIDH, 2006), tiene lugar en los hogares o en el círculo familiar y en situaciones que se caracterizan por la desigualdad de poder estructural y la dependencia financiera.

Este tipo de violencia está directamente vinculada con la vulneración de los derechos humanos. En este sentido, es clave recordar que estos son universales, inalienables, indivisibles e inseparables, están vinculados y son mutuamente dependientes. Todas las personas sin distinción alguna de raza, color de piel, género, idioma, religión, opinión po-

lítica o de otro tipo, origen nacional o social, riqueza, lugar de nacimiento u otra condición tienen derecho al respeto y protección contra cualquier tipo de agresión. La violencia sexual y de género viola múltiples principios de los derechos humanos consagrados en convenciones internacionales. Estos incluyen:

- El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.
- El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.
- El derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- El derecho a la libertad de movimiento, expresión y asociación.
- El derecho a contraer matrimonio en libertad y sin restricciones de voluntad, así como a la igualdad de derechos durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo.
- El derecho a la educación, la seguridad social y el desarrollo personal.
- El derecho a participar en la vida cultural, política y pública, a la igualdad de acceso a los cargos públicos, al trabajo y a la remuneración equitativa por el mismo trabajo.

La violencia enfrentada por la población migrante proveniente de Venezuela no es imparcial en términos de género. Por el contrario, afecta a hombres, mujeres y, manera especial, a personas LGBTIQ. El presente documento brinda información sobre los diferentes tipos de VBG que sufre la población migrante en Colombia.

La fuente principal empleada para este análisis es la información del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) del Ministerio de Salud y Protección Social, aunque tiene algunas limitaciones<sup>3</sup>.

## UN PANORAMA PREOCUPANTE

Entre enero y septiembre de 2020, de acuerdo con la información del SIVIGILA del Ministerio de Salud y Protección Social, de las 76.366 víctimas de VBG en Colombia, el 4,2 % (i.e. 3.197) fueron casos contra la población migrante proveniente de Venezuela. Esta proporción de víctimas de origen venezolano de VBG fue superior a la proporción que representan los ciudadanos venezolanos en la población total de Colombia, que hasta septiembre de 2020 era de 3,2 %, según datos de Migración Colombia.

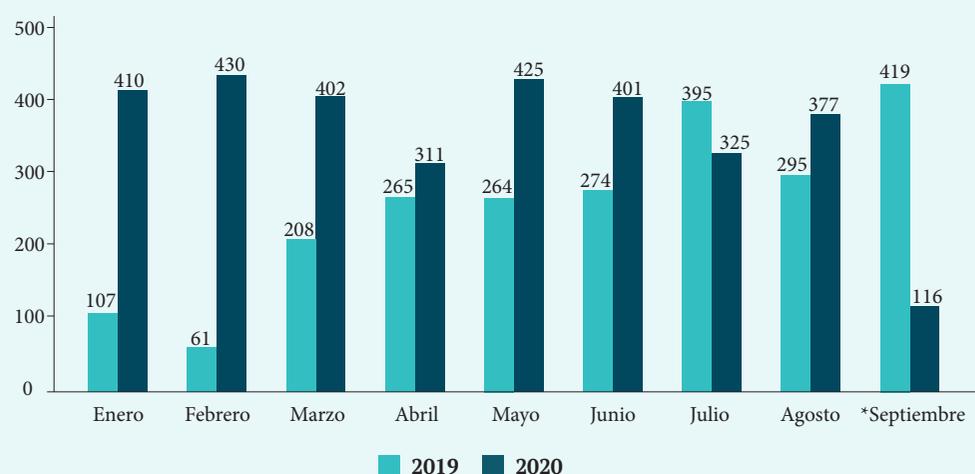
La VBG en población migrante aumentó un 39,7 % -lo que equivale a 909 casos adicionales- con respecto al mismo periodo en 2019 (Gráfico 1).



Foto: Archivo SEMANA

### GRÁFICO 1. MIGRANTES VÍCTIMAS DE VBG

EN 2020 SE PRESENTARON MÁS VÍCTIMAS VENEZOLANAS POR VBG QUE EN 2019.



Nota: \* Datos hasta el 15 de septiembre de 2020; para septiembre de 2019 se incluyen datos de todo el mes.  
Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

<sup>1</sup> El género biológico corresponde al sexo de nacimiento y el género social hace referencia a las concepciones que cada sociedad estima propias para los hombres y mujeres.

<sup>2</sup> Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Esta fuente no registra la violencia económica o patrimonial basada en género de los migrantes ni el feminicidio.

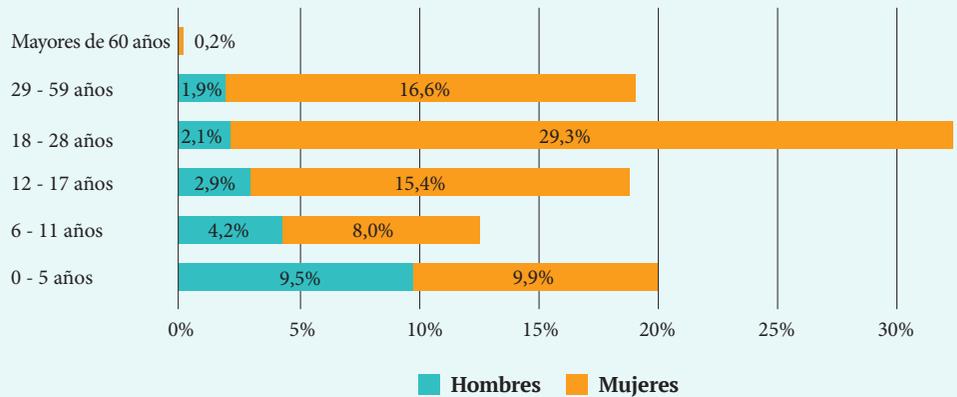
Al igual que en otros países y como sucede también en la población colombiana, la mayoría de las víctimas venezolanas fueron mujeres, con el 79,4 % (2.538) de casos reportados en 2020. Por rangos de edad, de los casos ocurridos en población migrante proveniente de Venezuela entre enero y septiembre de 2020 la mayoría se presentó en personas entre 18 y 28 años, con el 31,4 % de los casos, seguidos por aquellos entre 0 y 5 años, con 19,4 %, y por los rangos de 29 a 59 años y de 12 a 17 años con 18,5 % y 18,3 %, respectivamente (Gráfico 2). Por rango de edad y sexo, la mayoría de casos en mujeres se presentó entre los 18 y 28 años, con el 29,3 % del total de casos, mientras que para los hombres la mayoría de casos se presentó en el rango entre los 0 y 5 años, con 9,5 % del total.

Además, el 78,6 % de las agresiones ocurrieron en el hogar, el 13,8 % en la vía pública, 5,7 % en otros lugares y el 1,9 % en espacios abiertos. En adición, el 60,3 % de las víctimas convivía con su agresor, indicador que se ubica en más de 4 puntos porcentuales por encima del nacional (55,7 %).

La VBG contra la población migrante proveniente de Venezuela, al igual que en el caso de los colombianos, proviene generalmente de una expareja (35 %) o una persona del ámbito familiar (34,6 %) (Gráfico 3). Sin embargo, cerca de un tercio (30,4 %) de las agresiones contra la población migrante proviene de personas desconocidas, indicador 6 puntos porcentuales superior al nacional (24,4 %).

### GRÁFICO 2. VÍCTIMAS MIGRANTES DE VBG POR RANGO DE EDAD Y SEXO (2020)

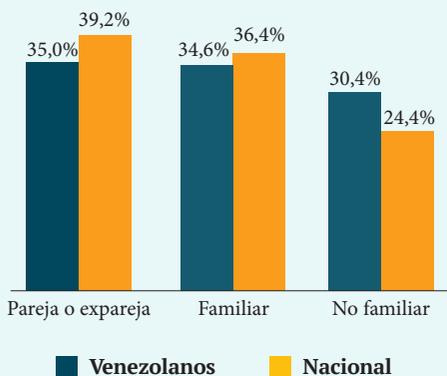
UNA DE CADA TRES VÍCTIMAS MIGRANTES VENEZOLANAS DE VBG TIENE ENTRE 18 Y 28 AÑOS.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

### GRÁFICO 3. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS POR VBG SEGÚN SU RELACIÓN CON EL VICTIMARIO (2020)

LA PROPORCIÓN DE DESCONOCIDOS QUE AGREDE A LOS MIGRANTES ES MAYOR QUE AQUELLA QUE AGREDE A LOS NACIONALES.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

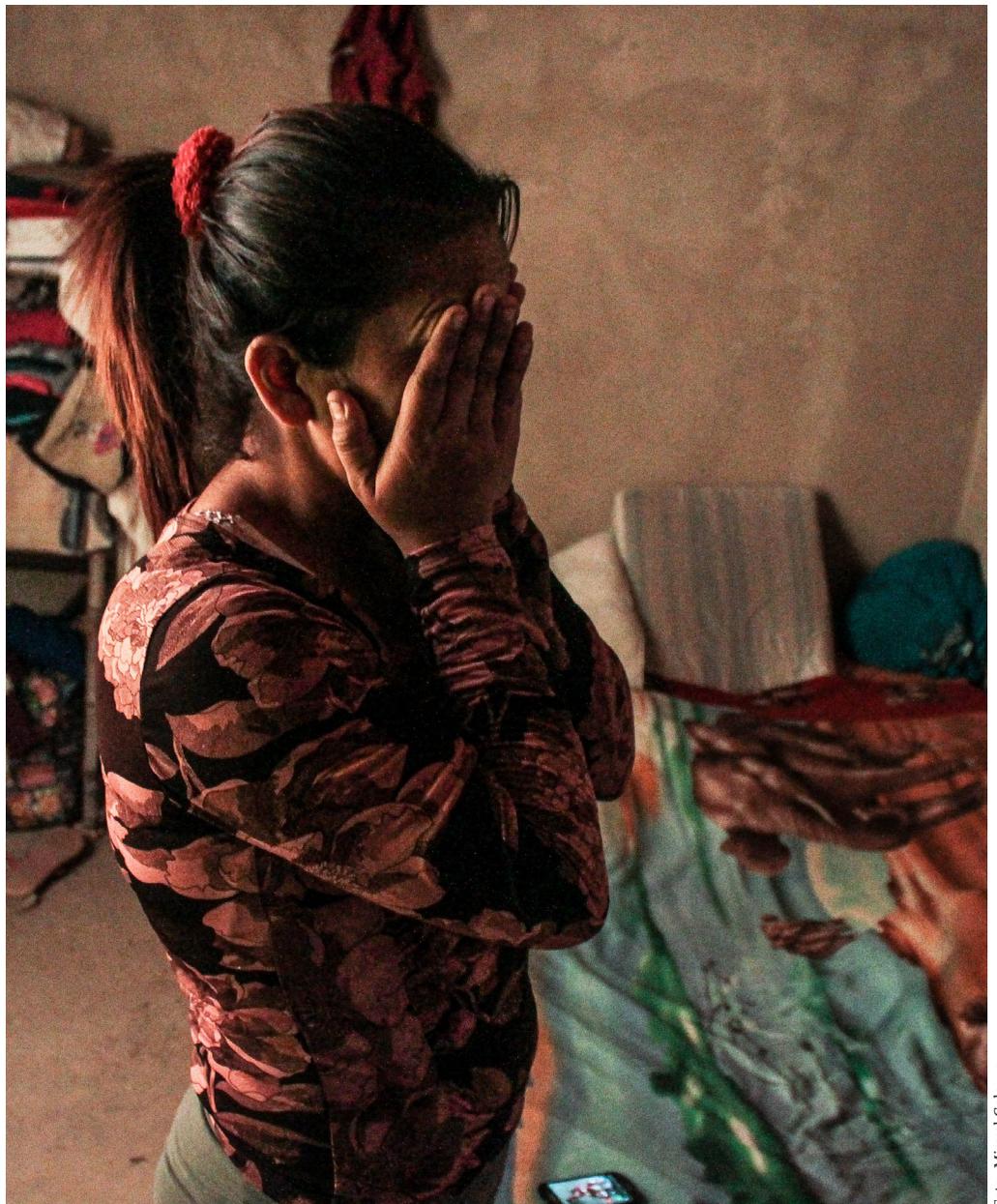


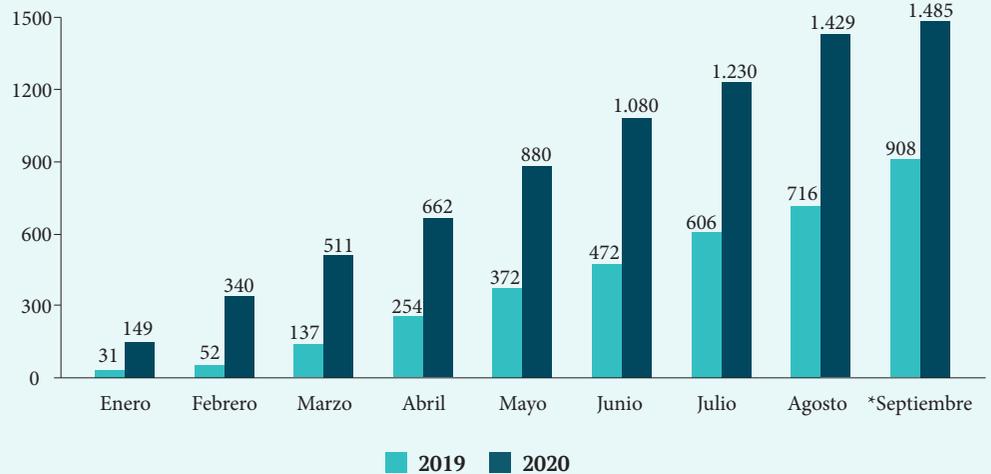
Foto: Miguel Galeazzo

## VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA POBLACIÓN MIGRANTE

La violencia física es cualquier acto de agresión mediante el uso de la fuerza o cualquier otro medio que ocasiona un daño físico interno o externo y que pone en riesgo la integridad corporal de una persona, según lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008. Dentro de este tipo de violencia se incluyen golpizas, empujones, sacudidas, agresiones con objetos o con líquidos, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generan daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano.

Entre enero y septiembre de 2020, la violencia física contra los migrantes aumentó un 64 % (577 casos) con respecto al mismo periodo de 2019 (Gráfico 4). Cerca de la mitad de los casos registrados (47,3 %) se presentó en un rango de edad entre los 18 y 28 años en el periodo de análisis (Gráfico 5), y es la mujer migrante la más afectada por este tipo de violencia, dado que el 84,6 % (1.256) de los casos por violencia física en migrantes se presenta en mujeres.

**GRÁFICO 4. NÚMERO ACUMULADO DE MIGRANTES VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA EN 2020 FUERON AGREDIDOS FÍSICAMENTE MÁS MIGRANTES QUE EN 2019.**

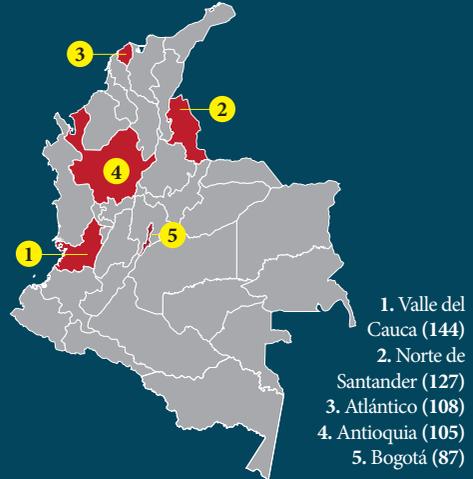


Nota: \* Datos hasta el 15 de septiembre de 2020; para septiembre de 2019 se incluyen datos de todo el mes.  
Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.



Foto: Milena Bernal Becerra

## DEPARTAMENTOS CON MAYOR NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA CONTRA POBLACIÓN MIGRANTE



## GRÁFICO 5. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS MIGRANTES DE VIOLENCIA FÍSICA POR RANGO DE EDAD Y SEXO (2020)

LAS PERSONAS ENTRE 18 Y 28 AÑOS SON LAS MÁS VULNERABLES FRENTE A LA VIOLENCIA FÍSICA.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

En particular, el aumento de la violencia física se atribuye a que la mayoría de las agresiones ocurren en el hogar y son realizadas por alguien conocido por la víctima. En este sentido, el 76,7 % de las agresiones ocurrió en el hogar, el 19,6 % en el espacio público y 3,7 % en otros espacios (p.ej. espacios abiertos, bosques, etc.). En el 59 % de los casos las víctimas convivían con el agresor y en el 59,9 % el agresor fue una expareja (Gráfico 6). Es decir que el incremento en este tipo de violencia puede explicarse, en parte, por las medidas de confinamiento para contener la covid-19 en el país que obligaron a la población en general a permanecer más tiempo en casa, aumentando de esta forma las conflictividades en el hogar.

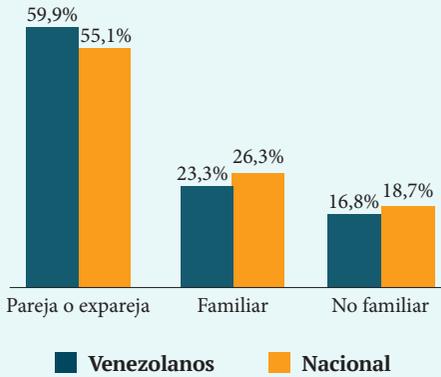
La mayoría de agresiones físicas ocurrieron en el Valle del Cauca (10 %), Norte de Santander (9 %), Atlántico (7 %), Antioquia (7 %) y Bogotá (6 %). Los municipios con las tasas más altas de violencia física por cada 100.000 habitantes contra migrantes son Santa Sofía, en Boyacá (93); el Arenal, en Bolívar (90); Barranca de Upía, en el Meta (76); y Puerto Carreño, Vichada (64). Lo que llama la atención es que los municipios con tasas más altas no coinciden con las zonas o departamentos que más casos reportan ni tampoco con aquellos con mayor concentración de población migrante.

## LOS MIGRANTES Y LA VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual es una vulneración de los derechos humanos. Este tipo de violencia conduce a la comprensión estereotipada de roles, desprecia la dignidad e inhibe el desarrollo humano. La violencia sexual debe ser comprendida más allá del abuso sexual y la violación (Cepal, 2018); también puede ocurrir de forma verbal o a partir de otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal, según lo definido en la Ley 1257 de 2008.

### GRÁFICO 6. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA SEGÚN SU RELACIÓN CON EL VICTIMARIO (2020)

LOS MIGRANTES SON AGREDIDOS PRINCIPALMENTE POR SUS PAREJAS O EXPAREJAS.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

La violencia sexual tiene sus raíces en actitudes personales y en la violencia tolerada en la familia, la comunidad y el Estado. En este sentido, el hecho de que entre los estereotipos más mencionados en el monitoreo de redes sociales entre enero y agosto de 2020 se encuentre la hipersexualización de las mujeres migrantes (Proyecto Migración Venezuela, 2020) es un síntoma del grave riesgo en el que se encuentra esta población de ser víctima de violencia sexual, en particular las mujeres migrantes.

Entre enero y septiembre de 2020 hubo un incremento del 16 % (123 casos) de reportes por violencia sexual en población migrante respecto al mismo periodo de 2019 (Gráfico 7). La mayoría de casos se presentaron en los primeros seis meses del año. A partir de junio, los casos reportados disminuyeron en contraste con los mismos meses de 2019. Esto coincide con las cifras generales de violencia sexual en Colombia que, en términos generales, han tenido una contracción respecto a 2019.

### GRÁFICO 7. NÚMERO ACUMULADO DE MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA POBLACIÓN MIGRANTE SE INCREMENTARON EN 2020 FRENTE AL 2019.



Nota: \* Datos hasta el 15 de septiembre de 2020; para septiembre de 2019 se incluyen datos de todo el mes.  
Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

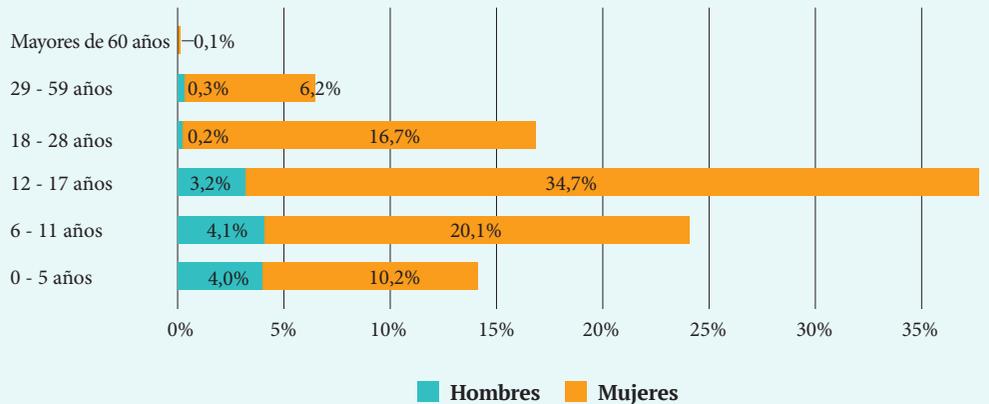


La mayoría de víctimas de violencia sexual son mujeres, con un 88,1 % de los casos registrados en el periodo de enero a septiembre de 2020 (i.e. 792 casos). Por edades, el 93,3 % de los casos de violencia sexual en población migrante fueron contra personas menores de 29 años; la mayoría se concentra en el rango de edad entre los 12 y 17 años, con 37,9 %, seguido por el rango de 6 a 11 años, con 24,3 %, y el de 18 a 28 años con 16,9 % (Gráfico 8). El rango de edad de mujeres migrantes más victimizadas fue entre los 12 y 17 años, y representaron el 34,7 % del total de víctimas de violencia sexual en esta población. Sin embargo, la violencia sexual no solo afecta a mujeres sino también a hombres, niñas, niños y adolescentes. El rango de edad en el que más hombres migrantes fueron víctimas de este tipo de violencia fue entre los 6 y 11 años, con 4,1 % del total (Gráfico 8).

Entre enero y septiembre de 2020, la vivienda fue el espacio donde ocurrieron la mayoría de agresiones sexuales contra la población migrante, con el 73,3 %. Además, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó que el 37,8 % de las víctimas no convivía con el agresor y que en el 61,9 % de los casos no se trataba de alguien cercano a la víctima (Gráfico 9). En términos geográficos, está documentado que Bogotá (13 %), Norte de Santander (9 %), Atlántico (8 %), Antioquia (7 %) y Valle del Cauca (6 %) fueron los departamentos con mayor número de casos reportados entre enero y septiembre de 2020.

### GRÁFICO 8. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS MIGRANTES DE VIOLENCIA SEXUAL POR RANGO DE EDAD Y SEXO (2020)

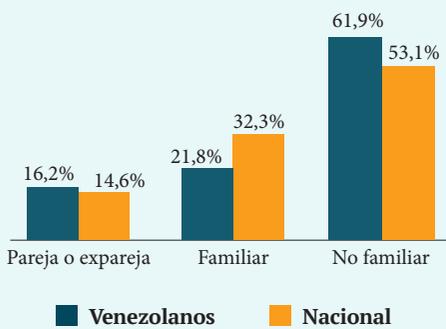
LA ADOLESCENCIA ES LA ETAPA DONDE MÁS MUJERES MIGRANTES FUERON VÍCTIMAS.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

### GRÁFICO 9. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN SU RELACIÓN CON EL VICTIMARIO (2020)

LOS MIGRANTES SON AGREDIDOS PRINCIPALMENTE POR PERSONAS AJENAS A SU CÍRCULO FAMILIAR.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

Foto: Jomathan Sarmiento



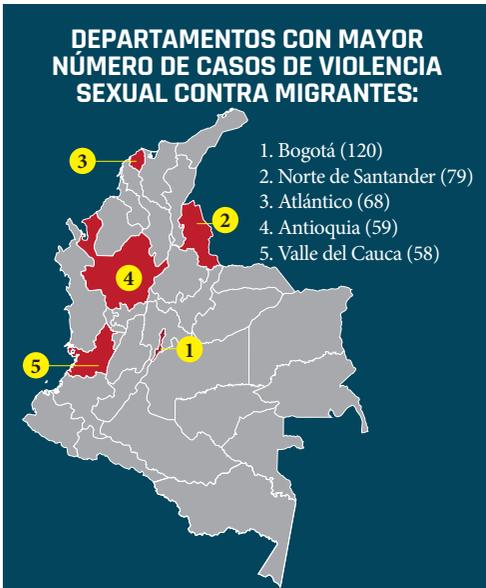


Foto: Esteban Vega La-Rotta

En general, el número de víctimas por violencia sexual es poco fiable, porque existe un alto subregistro debido, entre otras causas, a delitos de naturaleza oculta<sup>4</sup> como la trata de personas y la prostitución forzada, lo cual no permite cuantificar el número de casos reales por violencia sexual basada en género. Aunque para el caso de la trata de personas existen los registros de víctimas que recopila el Ministerio del Interior, se sabe que se presentan muchos más casos que los identificados oficialmente.

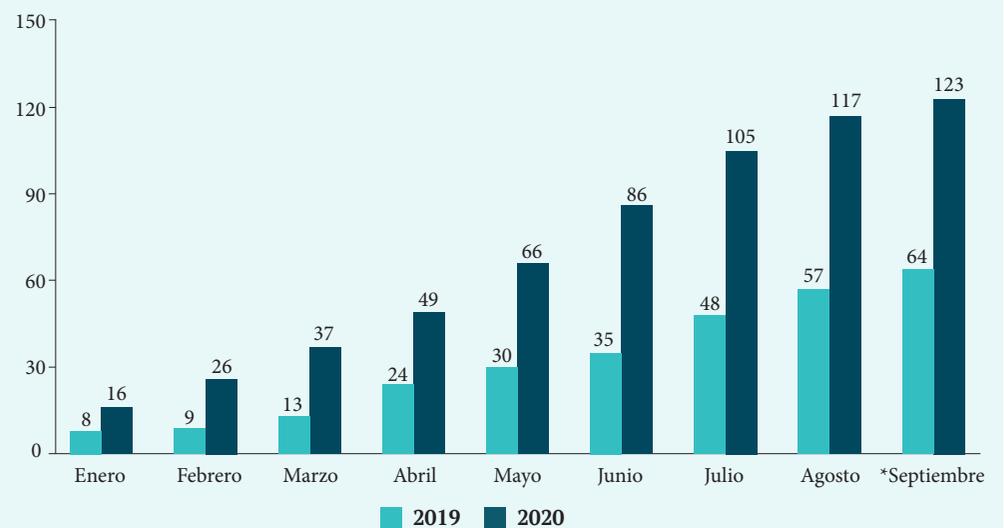
### LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA HACIA LOS MIGRANTES

La violencia psicológica resulta de las acciones u omisiones destinadas a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal, según la Ley 1257 de 2008. Algunas conductas psicológicas violentas son, por ejemplo, insultar, amenazar, ignorar, encerrar; así como intimidar, acechar y descuidar.

Entre enero y septiembre de 2020 hubo un aumento del 92 % (59 casos) de personas migrantes víctimas de violencia psicológica con respecto al mismo periodo del 2019 (Gráfico 10). La mayoría de hechos se presentaron en junio de 2020 y desde entonces se han registrado paulatinamente menos casos.

### GRÁFICO 10. NÚMERO ACUMULADO DE MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA

HAY POCOS CASOS REGISTRADOS POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA MIGRANTES; SIN EMBARGO, EL NÚMERO DE CASOS SE DUPLICÓ ENTRE 2019 Y 2020.



Nota: \* Datos hasta el 15 de septiembre de 2020; para septiembre de 2019 se incluyen datos de todo el mes.  
Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

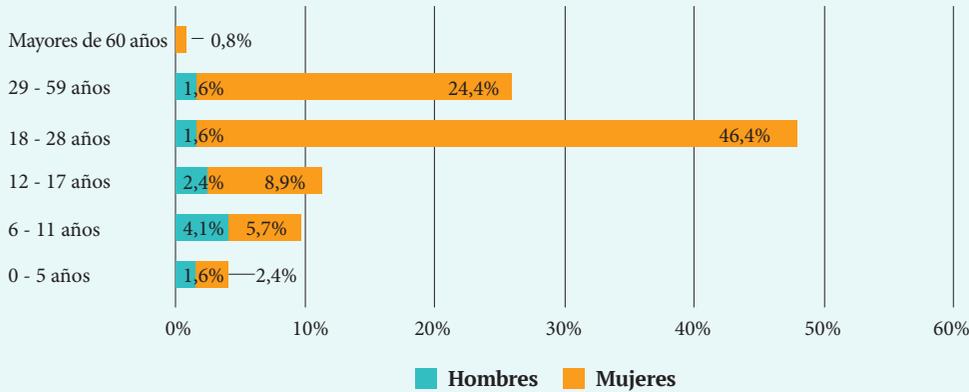


Foto: Diana Rey Melo

<sup>4</sup>Existen delitos que dadas sus características las víctimas no pueden denunciar o no tienen conciencia de su condición de víctima. A estos delitos se les conoce como delitos ocultos.

### GRÁFICO 11. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS MIGRANTES DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR RANGO DE EDAD Y SEXO (2020)

UNA DE CADA TRES VÍCTIMAS MIGRANTES VENEZOLANAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA TENÍA ENTRE 18 Y 28 AÑOS.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020

Las mujeres migrantes representaron el 88,6 % (109) de todas las víctimas de violencia psicológica. Por edades, el 47,9 % de las víctimas migrantes por este tipo de violencia se concentró en el rango de 18 a 28 años, seguido del rango de 29 a 59 años (Gráfico 11). Además, el 46,4 % de los casos se presentó en mujeres migrantes entre los 18 y 28 años de edad y el 4,1 % de las víctimas masculinas tenía entre 6 y 11 años (Gráfico 11). De nuevo, al igual que en los demás tipos de violencia analizadas, las mujeres fueron la población más vulnerable.

Al igual que la violencia física y sexual, la violencia psicológica ocurre mayoritariamente en el hogar. Del total de víctimas migrantes de violencia psicológica, el 56,9 % convivía con su agresor. La mayoría de los migrantes (57,7 %) fueron agredidos por su pareja o una expareja sentimental (Gráfico 12).

A nivel departamental, en Antioquia se concentró el mayor número de casos (12 %), seguido por Valle del Cauca (11 %), Arauca (10 %), Cundinamarca (10 %) y Norte de Santander (9 %). A nivel municipal, las tasas más altas de violencia psicológica por cada 100.000 habitantes fueron registradas en Salento (31), San Luis de Palenque (12), Arauca (11), Tubará (11) y Puerto Carreño (10).

La violencia psicológica es similar a la violencia física que experimentan los migrantes. Los rangos de edad de la mayoría de las víctimas, así como el lugar en el que ocurren los hechos y la relación con el agresor, son indicios de que la violencia psicológica es causada por problemas de convivencia en el seno del círculo familiar.

### GRÁFICO 12. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA SEGÚN SU RELACIÓN CON EL VICTIMARIO (2020)

LOS MIGRANTES SON AGREDIDOS PRINCIPALMENTE POR SUS PAREJAS O EXPAREJAS.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

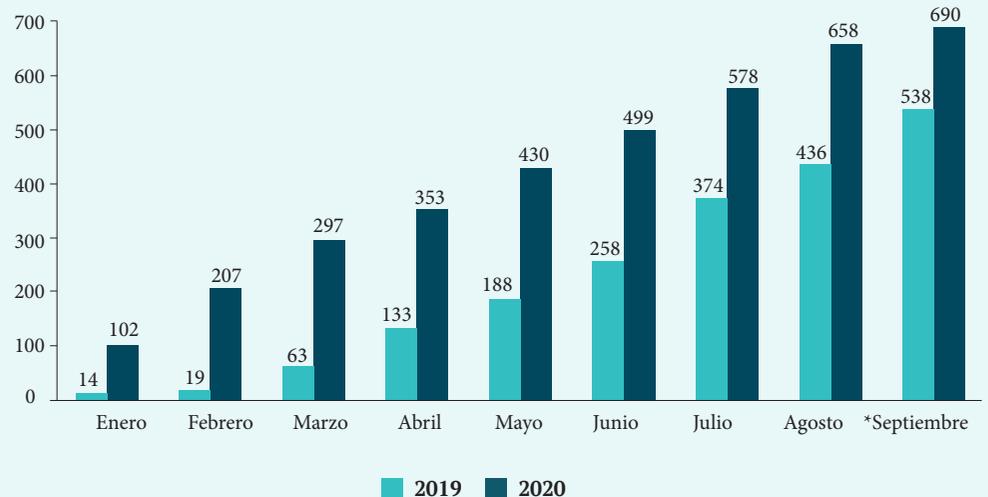
### NEGLIGENCIA Y ABANDONO

La negligencia y abandono es un delito bien conocido en Colombia. Afecta a niños, niñas y adolescentes, así como a personas de la tercera edad que son dejadas en situación de desamparo. De acuerdo con los artículos 27 y 229A del Código Penal, el abandono o negligencia puede entenderse como el maltrato por descuido de una persona que no puede valerse por sí misma, en donde se genera una afectación en las necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud.

Según las estadísticas del Ministerio de Salud y Protección Social, entre enero y septiembre de 2020 los casos de abandono y negligencia en población migrante aumentaron un 28 % (152 casos) frente al mismo periodo del 2019 (Gráfico 13). Aunque comparativamente se han presentado más casos en 2020 que en 2019, el aumento del número de hechos se explica por un aumento desproporcionado durante los primeros tres meses de 2020.

### GRÁFICO 13. NÚMERO ACUMULADO DE MIGRANTES VÍCTIMAS DE NEGLIGENCIA Y ABANDONO

EL ABANDONO Y LA NEGLIGENCIA CONTRA MIGRANTES FUERON MÁS FUERTES A COMIENZOS DEL 2020.



Nota: \* Datos hasta el 15 de septiembre de 2020; para septiembre de 2019 se incluyen datos de todo el mes.  
Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020.

El 59,3 % del total de las víctimas migrantes de negligencia y abandono estaba en un rango de 0 a 5 años de edad (Gráfico 14). En este sentido, resulta preocupante que este delito se concentre principalmente en menores de edad, con un 82,3 % (Gráfico 14). Por sexo, las mujeres migrantes representaron el 55,2 % de los casos de abandono y negligencia frente al 44,8 % de estos casos que se presentaron en hombres. Sin embargo, la población más vulnerable son los hombres entre los 0 y 11 años, puesto que representaron el 41 % de todos los casos entre enero y septiembre de 2020 (Gráfico 14).

El abandono, como es natural, ocurre principalmente al interior del círculo familiar, puesto que es la familia quien principalmente vela por los menores y adultos mayores. Aunque el abandono y la negligencia se pueden presentar en otros rangos de edad, no es lo más común. Además, la mayoría de casos (93 %) reportó convivir con el victimario. El principal lugar de ocurrencia de los hechos fue la vivienda (87,6 %), la vía pública (8,1 %) y otros lugares (4,3 %).

Los anteriores datos muestran cómo los casos por abandono y negligencia tienen varias características comunes. Por un lado, el grueso de los casos hace referencia a que el delito ocurrió en el hogar y fue perpetrado por algún familiar. Esto implica la posibilidad de que no necesariamente los casos registrados son por abandono, sino más bien por negligencia. En otras palabras, es posible que las personas migrantes, en particular los menores de edad, no cuenten con el cuidado adecuado y especializado según su ciclo de vida.

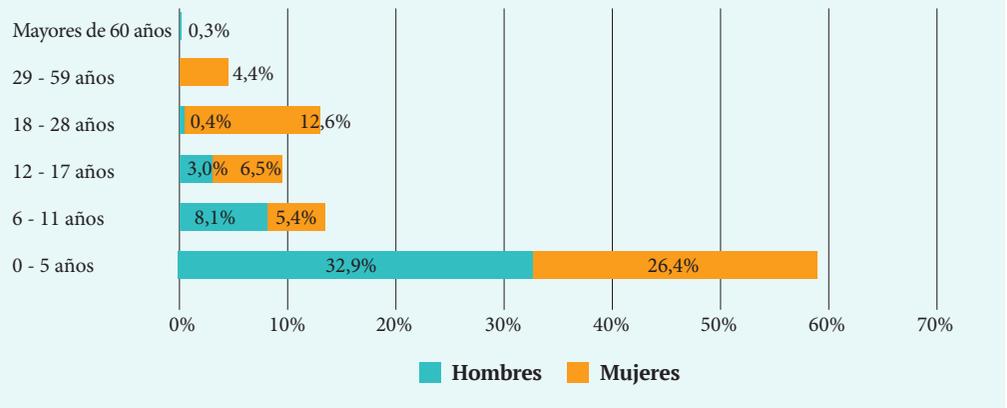
## REFLEXIONES FINALES

La VBG no solo afecta a la población colombiana, sino también a la población migrante proveniente de Venezuela. Tras un análisis de información del SIVIGILA del Ministerio de Salud y Protección Social, entre enero y septiembre de 2020 la VBG en población migrante venezolana aumentó un 39,7 % con respecto al mismo periodo de 2019.

Aunque el 4,2 % de este tipo de delitos afectó a ciudadanos venezolanos en Colombia, debe tenerse en cuenta que la VBG se presenta en otros delitos que no se encuentran considerados en el SIVIGILA como, por ejemplo, los delitos patrimoniales y los feminicidios; por ende, el número de casos reales puede ser mayor al registrado en esta fuente de información. Además, si se considera que existe subregistro para algunos delitos, como suele ocurrir con los sexuales, la cifra de víctimas por VBG en población migrante podría

### GRÁFICO 14. PORCENTAJE DE VÍCTIMAS MIGRANTES DE ABANDONO Y NEGLIGENCIA POR RANGO DE EDAD Y SEXO (2020)

CERCA DE 60 % DE LOS CASOS DE ABANDONO Y NEGLIGENCIA EN MIGRANTES OCURREN EN NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 0 Y 5 AÑOS.



Fuente: Elaboración Observatorio del Proyecto Migración Venezuela a partir de SIVIGILA - Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 15 de septiembre de 2020

ser mayor. También hay que considerar que la pandemia, en algunas ciudades como Bogotá, exacerbó delitos asociados a la violencia intrafamiliar, donde se suele presentar la VBG.

En términos generales, los migrantes venezolanos que han sido víctimas de VBG son en su mayoría mujeres jóvenes menores de 29 años. Además, la mayoría de estas agresiones ocurrieron en los hogares y fueron perpetradas por personas con las que conviven las víctimas. Para los delitos por abandono y negligencia, que afectan tanto a hombres como a mujeres, las víctimas se concentran en un rango de edad entre los 0 y 17 años, donde cerca del 60 % de los casos ocurre en niños y niñas de 0 a 5 años.

Atender a los migrantes que han sido víctimas de VBG no es tarea fácil. Uno de los inconvenientes principales radica en la dispersión de rutas de atención a nivel nacional, lo cual obstaculiza la creación de estrategias nacionales que guíen a la víctima. En este sentido, las rutas de atención varían de municipio a municipio, dificultando que esta información llegue a los migrantes, complejizando su comprensión y uso efectivo. Además, estas rutas no son tan accesibles para la población venezolana en condición irregular, dado que en algunas etapas de estas rutas son las EPS quienes son las encargadas de brindar apoyo y atención a sus afiliados.

Por esta razón es fundamental estructurar una ruta de atención a nivel nacional con directrices y competencias claras, que tenga un enfoque especial para la población migrante y que no dependa de su estatus migratorio.

Entre tanto, es fundamental incluir a los migrantes en los programas de convivencia familiar y facilitar líneas de atención telefónicas que permitan a los migrantes denunciar

**“Es fundamental incluir a los migrantes en los programas de convivencia familiar y facilitar líneas de atención telefónicas que permitan a los migrantes denunciar agresiones por VBG.”**

agresiones. En Colombia ya existen líneas de atención para denunciar la VBG; sin embargo, estas requieren un reacondicionamiento con enfoque migratorio. Para lograrlo, es necesario fortalecer la formación de funcionarios en habilidades, conceptos y manejo de situaciones conflictivas para poder atender de manera correcta a la población víctima de este tipo de violencia en contextos migratorios.

Por último, se hace necesario mejorar la calidad de las fuentes de información y su desagregación, dado que, por ejemplo, en el SIVIGILA no se encuentra la clasificación de las víctimas por identidad sexual, a pesar de que es sabido que la VBG es un flagelo que afecta de manera importante a la población LGBTIQ.

## REFERENCIAS

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal]. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\\_violenciasexual.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. <http://www.cidh.org/countryrep/>

ColombiaMujeres06sp/Informe%20Mujeres%20Colombia%202006%20Español.pdf

Ley 1257 de 2008. (4 de diciembre de 2008). *Diario Oficial*. [D.O.]: 47193. <https://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2016). *Guía Metodológica de la Línea de Violencia de Género (LVG)*.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/guia-ross-observatorio-violencia-genero.pdf>

Proyecto Migración Venezuela. (2020). *Evolución de la percepción de la migración en redes sociales*. <https://migravenezuela.com/web/articulo/evolucion-de-la-percepcion-en-redes-sociales-sobre-la-migracion-venezolana-2020/2319>



Foto: Jomathan Sarmiento

Es un producto de Proyectos Semana S.A. financiado con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del programa de Alianzas para la Reconciliación operado en Colombia por ACDI/VOCA. Los contenidos son responsabilidad de Proyectos Semana S.A. y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del Gobierno de Estados Unidos.



**Gerente del proyecto:**

Alejandra Corchuelo Marmolejo

**Directora del proyecto:**

Adriana Sabogal Moreno

**Editor General:**

Andrés Leonardo Rosales García

**Profesional en Seguridad:**

David Andrés Molano

**Diseñadora:**

Carolina Pérez Sánchez

Proyectos Semana S. A.

**Gerente general:**

Sandra Suárez Pérez

**Directora de coordinación y producción editorial**

Angélica Sánchez

**Gerente de audiencias:**

Adriana Méndez

**Gerente administrativa:**

Carol Ramírez

**Gerente de Finanzas y Planeación:**

Miguel Cepeda Ramos

**Directora de contabilidad:**

Consuelo Quintero

**Jefe de tesorería:**

Ligia Yaneth Gómez Cuellar

**Directora de servicios administrativos:**

Norcy Janeth Sánchez Panche

**Gerente jurídico:**

Julia Inés Prado Cantillo